

873738 /

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
 DPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
 JFR.MEF.CPDQ.JP1

Las Condes
 MEJOR PARA TODOS

OFICINA DE PARTES

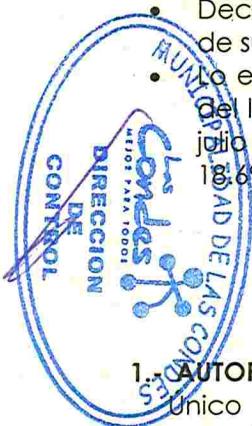
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 8070 de fecha 20 noviembre 2018, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 6386 de fecha 21 octubre 2019 que modifica el decreto N° 8070 de fecha 20 noviembre 2018;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 6867 de fecha 26 noviembre 2020 que modifica el Decreto N° 8070 de fecha 20 noviembre 2018;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 7265 de fecha 14 diciembre 2020 que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2021;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 7471 de fecha 28 de diciembre de 2020 que pone en vigencia en programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2021;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 7047 de fecha 04 diciembre 2020 que aprueba las bases de postulación a Fondos Concursables año 2021;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1047 de fecha 06 marzo 2021 que modifica el Decreto 1º N° 7047 de fecha 04 diciembre 2020;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 861 de fecha 26 enero 2021 que autoriza una subvención a la **Junta de Vecinos Cerro La Gloria**;
- Proyecto presentado por la **Junta de Vecinos Cerro La Gloria** denominado **Segunda Parte Cámara de Televigilancia**, que se adjunta;
- Certificado 1º Llamado Fondos Concursables de fecha marzo 2021;
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha **enero de 2021**;
- Certificado **IBC** de fecha **enero 2021**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Registro Comunal de Directivas de Las Organizaciones Comunitarias de Las Condes.
- Acuerdo **25-C/2021** de la **1060º Sesión Ordinaria del Concejo Municipal** de fecha **21 de enero de 2021**;
- Informe de Imputación **002342 de 17 de febrero de 2021** del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 2175 del 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** un incremento de la subvención a **Junta de Vecinos Cerro La Gloria**, Rol Único Tributario N° **65.095.341-K** por la suma de **\$19.900.000.- (Diecinueve millones novecientos mil pesos)**.

- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2021**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado **Segunda Parte Cámara de Televigilancia**. Considerando hasta un máximo del 75% al pago de honorarios y un 25% al pago de alimentos.
- 4.- La Organización Comunitaria beneficiaria deberá rendir cuenta fiel y documentada de los fondos entregados. Esta rendición será parcial y deberá ser presentada cada dos meses y el total antes del 30 de diciembre de 2021, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes.



- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos Cerro La Gloria**, deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
- 6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

7.- **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTÍTULO	: 24 Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01 Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004 Organizaciones Comunitarias
ASIGNACIÓN INTERNA	: 287 Jta de Vec. Cerro La Gloria
CONTRACUENTA	: 1210601005002006
VALOR	: \$ 19900000
PROGRAMAS	: \$ 19.900.000 Programas Sociales DECOM

- 8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
- 9.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos Cerro La Gloria**, Rol Único Tributario N° **65.095.341-K** por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 10.- La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- DECOM
- Secretaría Municipal (con antecedentes)
- Contraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas (dos copias)
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- **Junta de Vecinos Cerro La Gloria**
- Oficina de Partes
- OFPA: _____

